



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESO, CAPACITACIÓN Y  
CERTIFICACIÓN  
OFICIO CIRCULAR No. SSFP/413/14bis /2008

20 de Octubre de 2008

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

**C.C. REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS  
COMITÉS TÉCNICOS DE SELECCIÓN  
EN LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS  
DESCONCENTRADOS EN QUE APLICA EL  
SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA A.P.F.  
P r e s e n t e s .**

Con relación a la certificación del desarrollo de los procedimientos de selección y su resultado final que debe realizar el Representante de la Secretaría de la Función Pública en el Comité Técnico de Selección (Representante), en términos de lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera (Ley) y su Reglamento, me permito comunicar los elementos mínimos a considerar para tal efecto, de acuerdo con las disposiciones aplicables:

1. En caso de que el concurso obedezca a la determinación del Comité Técnico de Profesionalización:
  - a. Convocatoria emitida en el momento establecido para iniciar el procedimiento para cubrir el puesto.
2. En caso de que el concurso obedezca a un nombramiento temporal por Art. 34 de la Ley:
  - a. Número de días hábiles siguientes a la fecha de la autorización en que se emitió la convocatoria.
  - b. Convocatoria con base en la descripción, perfil y valuación del puesto registrado en el Catálogo de Puestos de la Administración Pública Federal Centralizada
3. Integración del Comité Técnico de Selección (CTS) acorde a las disposiciones aplicables
4. Acta de Instalación del CTS en que se acuerda la emisión la convocatoria
5. Mecanismo para la promoción de una amplia participación
6. Publicación de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación (DOF)
7. Número de días hábiles para el registro de aspirantes en [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx)
8. Elementos que integran la Convocatoria:
  - Modalidad
  - Adscripción, Código, Denominación, Grupo, Grado, Nivel, Funciones, Perfil y Remuneración del puesto
  - Sede de Trabajo
  - Requisitos de Ingreso al Sistema
  - Reglas de Valoración General
  - Sistema de Puntuación General
  - Exámenes de Conocimientos
  - Evaluaciones de Habilidades
  - Reglas de Valoración Específicas
  - Documentación a presentar, lugar y Fecha de su entrega
  - Fechas y Horarios por Etapa
  - Referencia a Temarios o Guías de Estudio y Bibliografía
  - Instrumentos de Comunicación a utilizar
  - No. de aspirantes que pasan a etapa de entrevistas
  - Criterios de Evaluación para las entrevistas y/o la determinación
  - Previsiones para interponer inconformidad/revocación
  - Instancia para resolución de casos no previstos
9. Temario(s) o Guía(s) de Estudio
10. Bibliografía(s)
11. Medidas que garanticen la confidencialidad de los Exámenes y Evaluaciones
12. Documentos que acreditan el cumplimiento fehaciente del perfil del puesto y los requisitos establecidos en la convocatoria por parte de los candidatos finalistas
13. Reporte de Entrevista de cada candidato


14. Acta de Determinación del CTS con Resultados del Concurso:
  1. Finalistas
  2. Ganador
  3. Desierto\*
  4. Veto\*
15. Número de días naturales en que se resolvió el procedimiento de selección
16. Recursos de inconformidad o revocación presentados y sus efectos derivados de la resolución respectiva.

Cada Representante podrá utilizar el formato o documento de certificación que considere conveniente, siempre y cuando incluya al menos los elementos antes referidos.

Cabe señalar que, si bien el documento de la certificación debe suscribirse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se seleccionó al ganador o se declaró desierto el concurso o, en su caso, una vez que se emita la resolución correspondiente a un recurso de inconformidad o revocación, ello no implica que el Representante se abstenga de vigilar el desarrollo del procedimiento de selección durante el concurso o, de detectar posibles irregularidades en el transcurso del mismo, comunicárlas al resto de los integrantes del CTS para subsanarlas o aclararlas, de conformidad al artículo 42 del Reglamento de la Ley.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 69 fracciones IV, VI, y XIV y 74 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 3, 7 y 42 de su Reglamento, y 53 en relación con el 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL



MTRA. LILIAN AURORA PÉREZ ÓRNELAS

c.c.p. LIC. SERGIO PENAGOS GARCÍA.- Subsecretario de la Función Pública.- Presente.  
ING. DARÍO GERARDO TREVIÑO MUGUERZA.- Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal.- Presente.  
DR. MIGUEL ARTURO RAMÓN TORRES.- Director General de Atención a Instituciones Públicas en Recursos Humanos.- Presente.  
DR. CÉSAR OSUNA GÓMEZ.- Encargado de la Dirección General de Evaluación de Sistemas de Profesionalización.- Presente  
LIC. LUIS FELIPE LLANOS REYNOSO.- Encargado de la Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones de la APF.- Presente